  
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**  
**GUATEMALA, C. A.**

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 16-2024**

**GUATEMALA, 3 DE ENERO DE 2024**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 3 de enero de 2024, se suscribieron 14 contratos de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado Richard Cristhian Granja Guzmán** en su calidad de Director de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y los Profesionales, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

**POR TANTO:**

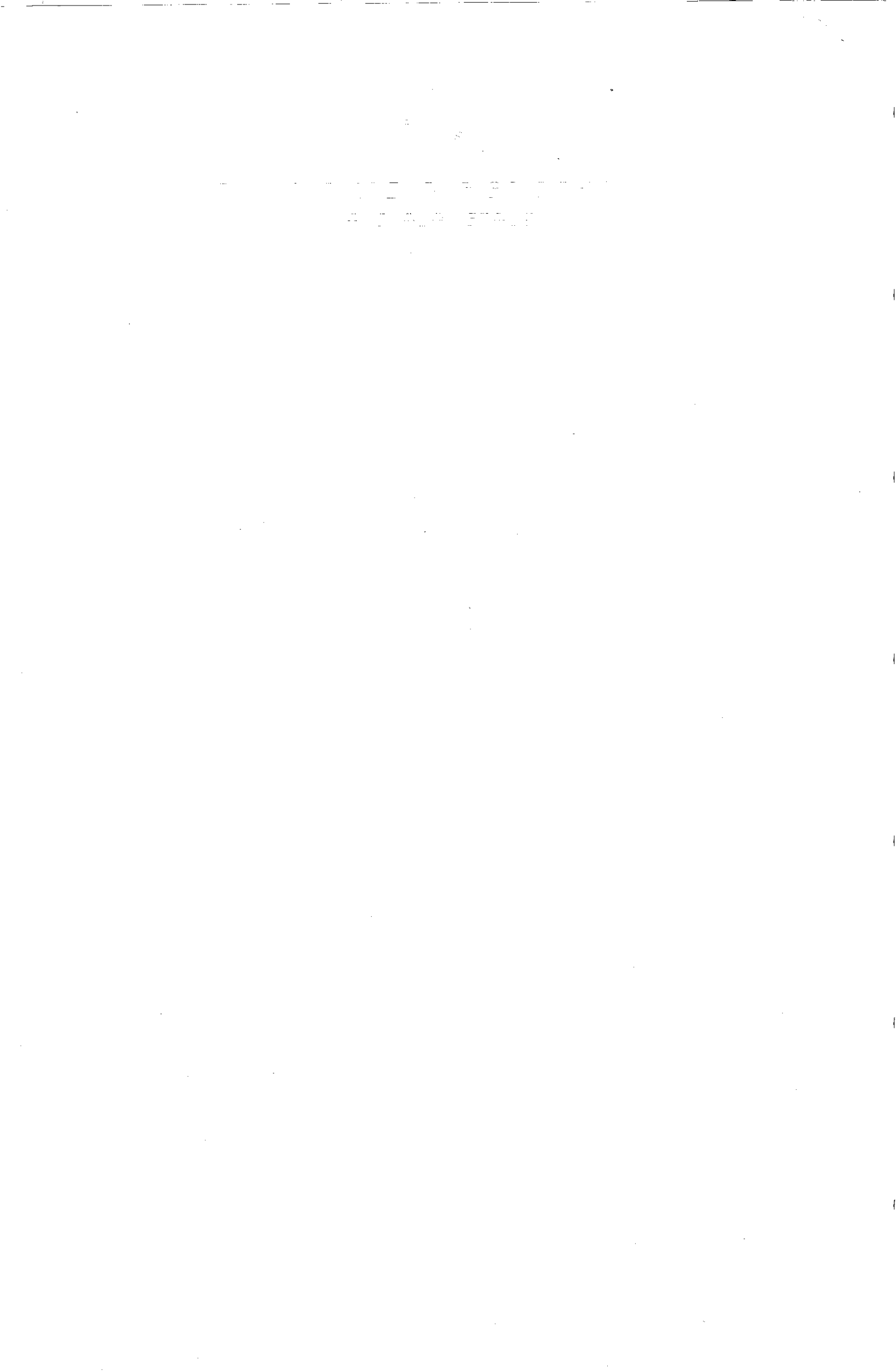
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:







MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Alejandra Patricia Leiva Estrada	DRH 62-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024
2	Cindy Mabel Rosales Saravia	DRH 64-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024
3	Claudia Carolina García Hernández	DRH 65-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024
4	Edwin Steve Villatoro González	DRH 66-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024
5	Erick Joel Broi Natareno	DRH 67-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024
6	Erick Omar De La Cruz Aldana	DRH 68-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q238,709.68	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	3/1/2024	31/12/2024
7	Hugo Nelson Sandoval Rivera	DRH 69-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024
8	Jonás Natanael Palacios Kestler	DRH 70-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024
9	María Eugenia Morales Flores de Silva	DRH 72-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q179,032.26	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3/1/2024	31/12/2024
10	María Odily Aviña Cano	DRH 73-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024
11	María Romelia Ajanel Sacor	DRH 74-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024
12	Melvin Alexis Pérez Samayoa	DRH 75-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024
13	Milvia Carola Pérez Anzueto	DRH 76-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1957

1957

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
14	Sonia Del Milagro Rabanales Román	DRH 78-029-2024	3/1/2024	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q167,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/1/2024	31/12/2024

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 3 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 3.** Se designa a la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**

  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EMC/KSE/MSMM/LARA/MPDA/ICPM/cfa



11

12